

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Número de índice: AMR 46/001/2015

15 Enero de 2015

Perú: Amnistía Internacional exige que fuerzas del orden respeten los derechos humanos durante marcha contra Ley de Fomento del Trabajo Juvenil.

Ante el anuncio de la convocatoria a una marcha para el día de hoy en protestas contra la Ley que promueve el acceso de Jóvenes al Mercado Laboral y a la Protección Social conocida como "Ley Pulpín", Amnistía Internacional hace un llamado urgente a las autoridades a garantizar que se respete el derecho a la libertad de expresión, asociación y asamblea.

La organización internacional de derechos humanos exhorta a las autoridades a evitar que se repitan incidentes como los ocurridos durante las protestas que tuvieron lugar en Diciembre de 2014, cuando se recibieron denuncias de detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y actos de hostigamientos dirigidos a impedir la labor de los medios de comunicación durante las protestas.

Las fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley tienen el deber de proteger la seguridad pública, pero siempre asegurando que sólo se haga uso de la fuerza cuando sea estrictamente necesario y de manera proporcional, de acuerdo a los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley adoptados por la Organización de las Naciones Unidas.

Amnistía Internacional exhorta asimismo a las autoridades a respetar la legítima labor de los defensores y defensoras de derechos humanos. La organización considera muy preocupante y un intento de coartar o penalizar actividades legítimas de defensa de los derechos humanos la denuncia preventiva que realizó el Ministerio de Interior contra más de 20 líderes sindicales, de agrupaciones sociales, estudiantiles y de organizaciones de derechos humanos por la comisión de posibles actos ilícitos que pudieran llevarse a cabo durante la manifestación del pasado 29 de diciembre de 2014, contra la Ley de Fomento del Trabajo Juvenil.

Las autoridades peruanas deben respetar el derecho a la protesta pacífica y el derecho a expresar opiniones críticas, dos derechos fundamentales para la defensa y la protección de los derechos humanos.

FIN//

